REPÚBLICA DE COLOMBIA

CANCELADO 25 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000226
RESOLUCIÓN No. ______ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) VIVIANA ESTHER CASTRO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.804.144 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO PALUATO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO PALUATO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	VIVIANA ESTHER CASTRO GONZALEZ	C.C. No. 32.804.144
VICEPRESIDENTE:	ANGEL DE LA ASUNCION	C.C. No. 72.019.146
TESORERO:	ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.047.214.897
SECRETARIA:	SANDRA CAUSADO BULA	C.C. No. 1.047.219.800

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000226

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MILTON CASTRO LARA	C.C. No.	1.047.237.267
CONCILIADOR:	ROMAN CELIS BARRIOS	C.C. No.	8.795.452
CONCILIADOR:	PEDRO CASTRO GONZALEZ	C.C. No.	8.798.766

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	EDGARDO GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 8.795.055
DELEGADO:	IVAN GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 8.793.571
DELEGADO:	IRIS CARPINTERO BULA	C.C. No. 32.840.645

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MONICA CASTRO GONZALEZ	C.C. No. 32845337
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	NILSON BULA CARPINTERO	C.C. No. 1047228353
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	DENIS GONZALEZ ROMERO	C.C. No. 32801590
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	TATIANA CASTRO RODRIGUEZ	C.C. No. Tl. 1.002.184.398
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	VALENTINA OTERO CARPINTERO	C.C. No. Tl.1002184398
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	LUZ ELENA CASTRO GONZALEZ	C.C. No. 32843684
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :	AUGUSTO BARRAZA BULA	C.C. No. 1047228023
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		
DOMICILIARIOS:	JUAN PABLO CASTRO RODRIGUEZ	C.C. No. 1047236833
■ COORDINADOR (A) DE MEJORAMIENTO Y VIVIENDA DE INTERES		
SOCIAL:	OSCAR NEGRETE PINEDA	C.C. No. 1002184627
■ COORDINADOR (A) DE CAMPESINOS Y AGRICULTURA :	ALBA PACHECO CHIN	C.C. No. 57299047
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS AGRARIOS :	LUZ MARINA POMBO GONZALEZ	C.C. No. 22504043

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MILENA GUTIERREZ ORELLANO, con C.C. No. 32.803.499 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter bear -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

